



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, integrada por los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Granadilla, Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca en la isla de El Hierro, constituye un soporte fundamental del sistema de intercambio de pasajeros y mercancías (esencial para el abastecimiento de las islas) y del resto de actividades portuarias en nuestras islas.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife tiene asumido como principio rector de su actuación el desarrollo sostenible de sus puertos, y por tanto, debe atender al desarrollo de la necesaria transversalidad que implica la sostenibilidad en sus vertientes ambientales, económicas, sociales, institucionales y tecnológicas, asumiendo como un objetivo prioritario, dentro de su estrategia, que sus puertos sean ambientalmente sostenibles.

En el Marco Estratégico del Sistema Portuario de Interés General, se señala el alcance que debe tener la sostenibilidad ambiental en los puertos: *“ser puerto verde atañe al ciclo completo de actividad portuaria, desde el diseño y ejecución de las infraestructuras portuarias, hasta la explotación de estas, pasando por la optimización de los consumos de agua y energía, la aplicación del principio de economía circular dirigido a la recogida y gestión de residuos (como la del servicio MARPOL para buques), y la adecuada integración física y funcional de los puertos en su entorno natural y urbano, mediante el control de los impactos sobre la calidad del aire, el agua, el suelo y paisaje sonoro (aéreo y submarino). Con todo, debe establecerse un requisito de máxima exigencia de calidad ambiental en todos los medios en los que se sitúa un puerto - marino, terrestre, aéreo y ecosistémico - así como también de máxima ecoeficiencia posible.”*

Para que nuestros puertos sean ambientalmente sostenibles, resulta necesario que además del compromiso de la propia Autoridad Portuaria que compromete a todos los miembros de la organización en la gestión sostenible, se extienda este compromiso ético a todas las empresas implantadas en el dominio público que gestiona y haga partícipe de esta Política Sostenibilidad Ambiental a clientes, proveedores, y demás empresas del sector.

Dicho compromiso queda reflejado concretamente en:

- Cumplir la legislación vigente aplicable en materia ambiental, adaptándose continuamente a la misma, y cumpliendo aquellos otros requisitos que la Autoridad Portuaria suscriba.
- Contar con un Sistema de Gestión Ambiental, integrado con la estrategia de la organización, que permita identificar los aspectos ambientales significativos y la minimización de impactos ambientales adversos mediante el establecimiento y cumplimiento de objetivos y metas que conduzcan a la mejora ambiental continua.
- Velar por la protección de medioambiente y la prevención de la contaminación, procurando prevenir y minimizar las emisiones, los consumos, los vertidos, el ruido y los residuos generados como consecuencia de su actividad, tratando de reducir y/o valorizar al máximo posible los residuos generados.



- Medir, controlar y minimizar el consumo de recursos naturales y de energía, incorporando criterios de ecoeficiencia en general y de eficiencia energética en particular, a fin de conseguir un adecuado desempeño ambiental y energético de los servicios prestados.
- Promover la adecuada integración física y funcional de los puertos en su entorno natural y urbano desde la colaboración con las administraciones públicas, la comunidad portuaria, universidades y agentes sociales.
- Impulsar, promover o facilitar el desarrollo de proyectos que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, que permitan compensar las emisiones de gases que no puedan ser reducidas, y que incorporen medidas de adaptación al cambio climático, y las iniciativas de Comunidad Portuaria que coadyuven al objetivo de que nuestros puertos sean sostenibles.
- Incorporar los compromisos anteriores en los procesos de planificación, ordenación, gestión y conservación del dominio público portuario, en todas las herramientas de planificación estratégicas, así como en el sistema de gestión ambiental.

Esta política será hecha pública, explicada y asumida por todos los integrantes de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en la sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2023